

Toluca de Lerdo, México, veintiuno de agosto de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Presidente del Tribunal Electoral del Estado de México, del estado procesal que guarda el presente juicio.

Visto el estado procesal que guardan los autos de los expedientes al rubro citados, y toda vez que en los asuntos de mérito es necesario contar con mayores elementos para su resolución, y dado que el pasado uno de julio de dos mil dieciocho, se celebraron en el Estado de México los comicios para elegir al Presidente de la República, a los Senadores y Diputados integrantes del Congreso de la Unión, así como a los Diputados de la Legislatura Local y miembros de los ayuntamientos en esta entidad federativa, a través de la celebración de elecciones concurrentes y mediante la instalación e integración de mesas directivas de casilla únicas; en tal virtud, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, 383, 394, fracción XVII, 395, 422, párrafo segundo, fracción VII del Código Electoral del Estado de México, 23, fracción XXVIII y 60 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral del Estado de México, el Presidente de este Tribunal Electoral ACUERDA:

ÚNICO: Se requiere al Presidente y/o Secretario del 35 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, con cabecera en Tenancingo, para que remitan a este Tribunal, dentro del plazo de tres días naturales, contados a partir del siguiente a aquel en el que les sea notificado el presente proveído, copias certificadas legibles de los documentos que se señalan a continuación:

Acta de la Jornada Electoral; Acta de Escrutinio y Cómputo levantada por los funcionarios de la mesa directiva de casilla y hojas de incidentes de las siguientes casillas:

Prog.	CASILLA
1	5723 B
2	5723 C1
3	5723 C2
4	5724 B
5	5725 C1
6	5726 B
7	5726 C2
8	5726 C3
9	5728 C2
10	5729 C1
11	5730 B
12	5730 C1
13	5730 E1
14	5731 C1
15	5733 C1
16	5738 B
17	5738 C2
18	5738 C3
19	5744 C1
20	5745 B

Notifíquese el presente acuerdo por oficio al Presidente del 35 Consejo Distrital del Instituto Nacional Electoral en el Estado de México, con cabecera en Tenancingo y por estrados a los demás interesados.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MÉXICO

DR. EN D. CRESCENCIO VALENZUELA JUÁREZ

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS

JOSÉ ANTONIO VALADEZ MARTÍN



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE
MEXICO